

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURÍDICA
Nombre Persona Jurídica: NIT:
Nombre Representante Legal: No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):
Nombre Apoderado: No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):

PERSONA NATURAL
Nombre Persona Natural: <b>ANÓNIMO</b> No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):
Apoderado: ___ Autorizado: ___ Nombre: No. Cédula (Ciudadanía o Extranjería):

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto: 20256000008122	Fecha de expedición (10/02/2025)
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

**No Procede recurso.**

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y posteriormente en la página web: <https://www.adr.gov.co/>, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 21/02/25 a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el 28/02/25 a las 05:00 PM

VALENZUELA  
RODRIGUEZ JOSE  
LUIS

Firmado digitalmente por  
VALENZUELA RODRIGUEZ  
JOSE LUIS  
Fecha: 2025.02.20 09:33:07  
-05'00'

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ  
**Secretario General**

Anexos: 2 (Radicado 20256000008122 y 20256000015581)

Elaboró: Yalenis P. Agámez De Horta, Gestor – Dirección Administrativa y Financiera *Yalenis*

Revisó: Daniel Villafañe – Contratista Secretaria General *Daniel*

Revisó: Tatiana Méndez Gil – Contratista Secretaria General *TG*

6000

Bogotá D.C., lunes, 10 de febrero de 2025

\*20256000008112\*  
Al responder cite este Nro.  
20256000008112

Señores (a)

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**  
[atencionalciudadano@ant.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ant.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia – Radicado ADR No. 20256000015581

Respetados (a):

De manera atenta, hacemos referencia a la petición radicada en la Agencia de Desarrollo Rural a través del enlace de PQRS de nuestra página web, con radicado No. 20256000015581, de fecha 05 de febrero del año en curso año, presentada por un ciudadano anónimo, quien solicita lo siguiente: *"Inclusión al programa de tierras – incluir programa de tierras"*. Al respecto, se indica que, la solicitud corresponde a lo aportado por el usuario y que el sistema de gestión documental Orfeo, registro sin ningún reporte o documento adicional.

En ese sentido, conforme al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Agencia Nacional de Tierras, para que, dentro del marco de sus competencias, brinden la información que consideren pertinente al peticionario anónimo

Cordialmente,

VALENZUELA Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ JOSE LUIS VALENZUELA  
RODRIGUEZ JOSE LUIS

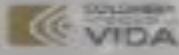
**JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elaboró: Humberto Mahecha Moyano Técnico Asistencial O1 - 12 - Secretaría General – Servicio al Ciudadano

Revisó: Ana Carolina Reyes Muñoz Contratista Secretaría General

Revisó: Daniel Guillermo Villafañe Riaño –Contratista Secretaría General

Revisó: Tatiana Méndez Gil –Contratista Secretaría General



# INFORMACIÓN DE INTERÉS

Two columns of text, likely containing information related to health services or public health initiatives, are visible but mostly illegible due to the image's low resolution and blurriness.